



Criterios para la implicación del sector privado en programas de desarrollo

Demandas sindicales clave

Antecedentes

El sector privado está llamado a tener un papel cada vez mayor en la cooperación al desarrollo, particularmente a través de la financiación mixta público-privada. No obstante, el impacto real del sector privado sobre el desarrollo sigue limitándose a suposiciones. La colaboración con el sector privado puede realizarse adoptando diversas formas. Esto hace que resulte aún más complicado evaluar los resultados en el desarrollo. Así pues, resulta necesario establecer un nexo más claro entre la asignación de recursos y el impacto de las acciones respecto a las cuales son responsables los donantes e instituciones de financiación para el desarrollo (IFD). Todavía no están bien definidas, y la matriz que figura a continuación refleja las principales prioridades presentadas por los sindicatos.

Definiciones

La matriz contiene una serie de criterios universales que los donantes y las instituciones de financiación para el desarrollo podrían utilizar a la hora de implicarse, diseñar y evaluar los resultados de sus intervenciones en el desarrollo.

“Criterios” hace referencia a los principios internacionales de la eficacia del desarrollo (apropiación nacional, alianzas incluyentes, transparencia y responsabilidad, enfoque en los resultados).

“Eligibilidad” se aplica a la entidad privada que debería cumplir con normas específicas.

“Valoración” se refiere a la modalidad que debería aplicarse para estudiar las propuestas de proyectos.

“Resultados” mide los progresos en función de las tres dimensiones del desarrollo sostenible –económica, social y medioambiental– consagradas en los ODS.

Los campos en la primera columna (participación sindical, conducta empresarial, diálogo social, divulgación y transparencia, distribución de riesgos y ODS) reflejan las áreas clave donde deberían aplicarse criterios específicos.

Ámbito

La matriz está dirigida a los gobiernos donantes e IFD. Puede aplicarse de manera extensiva al sector privado cuando hace uso de recursos para el desarrollo, a fin de garantizar su coherencia con los principios internacionales de eficacia del desarrollo y su contribución a los ODS.

Campos	Criterios de elegibilidad <i>(de entidades del sector privado)</i>	Criterios de valoración <i>(de propuestas de proyecto)</i>	Criterios de evaluación de resultados <i>(de implementación del proyecto)</i>
Participación sindical	Los sindicatos están implicados en todas las etapas (planificación, implementación y evaluación)		
Conducta empresarial	1. Cumplimiento de los Principios de la eficacia del desarrollo y 2. Cumplimiento explícito de instrumentos de conducta empresarial responsable clave, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos b) Declaración tripartita de principios de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social c) Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales d) Guía de la OCDE sobre diligencia debida 	Análisis de evaluación de riesgos a nivel social, económico y ambiental; poniendo de relieve la necesidad de identificar, mitigar y evitar riesgos, incluyendo mecanismos de reclamación (procedimiento de diligencia debida)	1. Aplicación de principios de eficacia del desarrollo 2. Reclamaciones recibidas y reparación acordada
Diálogo social	1. Historial demostrado de relaciones laborales, especialmente respecto a: <ul style="list-style-type: none"> a) Respeto de la libertad sindical, la negociación colectiva y los derechos sindicales b) Convenios colectivos, protocolos y MdE c) Cumplimiento con la legalidad internacional y nacional 2. Registros de las negociaciones de un Acuerdo Marco Global (AMG) ¹ , firmado por federaciones sindicales sectoriales con el debido mandato y empresas multinacionales El AMG incluye las normas de la OIT 3. Existencia de comités de empresa internacionales ²	1. La acción promueve: <ul style="list-style-type: none"> a) Respeto de la libertad sindical, la negociación colectiva y los derechos sindicales b) Cumplimiento con la legalidad nacional e internacional c) Diálogo social a nivel local/nacional acompañado de la aplicación de la acción 2. La aplicación de la acción incluye el papel de las distintas partes del Acuerdo Marco Global (AMG) ³ y/o del comité de empresa internacional	1. Mejora de las relaciones laborales: (por ej. mayor cobertura de convenios colectivos) 2. Estructuras de diálogo social establecidas y operativas, comunicando las principales actividades 3. Informe de actividades del AMG y/o el comité de empresa internacional

¹ Criterio preferente para las multinacionales

² Criterio preferente para las multinacionales

³ Criterio preferente para las multinacionales

Transparencia y divulgación	<p>1. Política sobre divulgación respecto al impacto social, económico y ambiental, especialmente respecto a:</p> <p>a) La estructura corporativa (ej. transparencia en la cadena de suministro, áreas de sub-contratación)</p> <p>b) Mano de obra (ej. tipo de contratos)</p> <p>2. Política sobre la divulgación de declaraciones fiscales en cada país, incluyendo volumen de negocios, beneficios, impuestos pagados</p>	<p>1. Datos sobre implementación del proyecto, en particular:</p> <p>a) lista de subsidiarios, proveedores y subcontratistas</p> <p>b) mapeo de la mano de obra (objetivos de empleo previstos)</p> <p>2. Ingresos fiscales generados previstos y su destino</p>	<p>1. Reclamaciones recibidas y reparación establecida respecto a:</p> <p>a) Demandas de trabajadores en cuanto a lesiones, accidentes graves y muertes</p> <p>b) Contratación discriminatoria, salarios impagos, salarios injustos</p> <p>2. Ingresos generados en el plano nacional que favorezcan el sistema nacional, incluyendo impuestos y contribuciones sociales</p>
Distribución de riesgos	<p>Solidez financiera (ej. historial de reclamaciones de los trabajadores resueltas o pendientes)</p>	<p>1. Comparador del sector público (por qué es preferible a la contratación pública tradicional)</p> <p>2. Justa distribución de los riesgos:</p> <p>a) Comprobación adicional demostrando el valor añadido de la acción</p> <p>b) Transparencia sobre la distribución de riesgos y responsabilidad de pérdidas/ganancias</p>	<p>1. Evaluación de pérdidas y ganancias financieras de entidades públicas y privadas implicadas en la acción</p> <p>2. Infraestructura/servicios/bienes adicionales, accesibles y asequibles para todos y sin discriminación</p>
Compromiso con los ODS	<p>Adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Contribución prevista del proyecto a la calidad del empleo y a empresas sostenibles por medio de la interconexión de objetivos y metas de los ODS</p>	<p>1. Calidad y sostenibilidad de empleos creados (en base a las normas internacionales del trabajo), particularmente respecto a: libertad sindical y negociación colectiva; salarios justos; protección social; salud y seguridad en el trabajo</p> <p>2. Contribución a la creación de entidades del sector privado locales y capital nacional (y su sostenibilidad), especialmente: número y tipo de compañías locales creadas; número de contratos de adquisición/contratación con compañías locales; respeto de las normas internacionales del trabajo y ambientales por parte de las nuevas compañías; formación y capacitación de los trabajadores locales.</p>